

AYUDAS EMPYME 2026

AYUDAS A PERSONAS EMPRENDEDORAS Y PYMES PARA EL INICIO Y CONSOLIDACIÓN DE SU PROYECTO



AYUDAS EMPRENDIMIENTO

Conselleria de Industria, Turismo,
Innovación y Comercio

Información y trámite

Objetivo

Sufragar los **gastos corrientes** derivados del inicio y de la consolidación de su proyecto empresarial.

Tipo de Ayuda

- **Subvención (mínimis) de hasta el 70%** del total de los gastos, sin que la ayuda máxima pueda superar los **15.000€**.
- El presupuesto mínimo del proyecto será de **5.000 €**.

Gastos elegibles

Los gastos deberán ser ejecutados y pagados entre el 1 de mayo de 2025 y el 31 de mayo de 2026, tales como:

- Gastos de alquiler de locales y establecimientos comerciales.
- Gastos laborales de personal.
- Contratación de servicios profesionales (licencias, gestión, asesoría jurídica, notariales).
- Gastos de asesoramiento, mentorización o incubación.

Beneficiarios

- Personas **físicas** (empresarios individuales) o **pymes** con personalidad jurídica propia, que van a emprender o han emprendido en los **últimos 5 años** (desde la fecha de alta en el impuesto de Actividades Económicas/ Registro Mercantil) una actividad económica o productiva que ofrezca una ventaja competitiva.

Sectores elegibles

El proyecto deberá estar relacionado con alguno de los sectores de actividad en auge, entre otros:

- Movilidad sostenible, transporte y logística
- Ciberseguridad, servicios digitales, tecnológicos e IA
- Medioambiente, desarrollo sostenible, economía circular y energías renovables
- Sector agroalimentario
- Mundo rural y Smart cities
- Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
- Turismo y hostelería
- Servicios financieros e inmobiliarios
- Deporte, salud, bienestar y estética
- Economía de los cuidados
- Sector aeroespacial
- Educación

Plazos

- Solicitudes del 1 de julio 2026 al 31 de julio 2026.



GENERALITAT
VALENCIANA

Cámara
Valencia